



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Resolución Gerencial General Regional

N° 228-2025-GRL/GGR

Huacho, 13 de junio de 2025

VISTO: La Ordenanza Regional N° 016-2015-CR-RL, de fecha 23 de julio de 2015, el Memorando N° 1780-2025-GRL/GGR, de fecha 12 de junio de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordado con los artículos 2 y 4 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el artículo 28 de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, señala que los grupos de trabajo son un tipo de órgano colegiado sin personería jurídica ni administración propia, que se crean para cumplir funciones distintas a las de seguimiento, fiscalización, propuesta o emisión de informes;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 016-2015-CR-RL, de fecha 23 de julio de 2015, se aprobó en su Artículo Primero DECLARAR, formalmente el Día del Aniversario del Gobierno Regional de Lima, el 17 de julio de todos los años, por ser el día de la promulgación de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización;

Que, estando próximo a conmemorar un aniversario más de nuestra Institución, resulta necesario conformar a Comisión Central de Aniversario del Gobierno Regional de Lima, que se encargara de organizar las actividades institucionales, por el Vigésimo Tercero (23) Aniversario;

Que, mediante **Memorando N° 1780-2025-GRLGGR**, de fecha 12 de junio de 2025, la Gerencia General Regional, remite los actuados a la Gerencia Regional de Gestión Administrativa Documental para la tramitación del acto Administrativo correspondiente;

Que, la Gerencia Regional de Gestión Administrativa Documental del Gobierno Regional de Lima, en atención a los incisos 6.1.2, 6.2 y 6.3 de la Directiva N° 006-2021-GRL-GGR "Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



de Lima", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 050-2021-GRL/GGR, ha procedido a darle la numeración y trámite a la presente resolución;

Con los vistos de la Oficina de Relaciones Públicas, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la Gerencia Regional de Infraestructura, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia Regional de Gestión Administrativa Documental

En ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 26 e inciso b) del artículo 41 de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el literal I) del artículo 20 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y demás disposiciones jurídicas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión Central de Aniversario del Gobierno Regional de Lima, que se encargará de organizar las actividades institucionales por el Vigésimo Tercero (23) Aniversario, la cual estará integrada por:

- Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas y de Comunicaciones – **Presidente**
- Gerente Regional de Desarrollo Económico – **Miembro**
- Gerente Regional de Desarrollo Social - **Miembro**
- Gerente Regional de Infraestructura - **Miembro**
- Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente - **Miembro**
- Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial – **Miembro**

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Comisión Central de Aniversario del Gobierno Regional de Lima la elaboración de un Plan de Trabajo que establezca las actividades, el cronograma y demás acciones correspondientes para la organización del aniversario.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional a todos los órganos y unidades orgánicas de la Sede Central del Gobierno Regional de Lima involucrados, para su cumplimiento obligatorio. Asimismo, disponer su publicación en el portal electrónico del Gobierno Regional de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

C.P.C. Leonardo Edison Vilchez Fernández
GERENTE GENERAL REGIONAL